



RESOLUCION N° 316-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 JUL. 1980

Expte. n° 12.027/80

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido de ingreso a la carrera / de Enfermería Universitaria, presentada por la Srta. Raquel Margarita QUIN TANA; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución n° 349 - 77 autoriza al Departamento de Ciencias de la Salud a abrir un período de inscripción para enfermeros profesionales con títulos reconocidos oficialmente por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, los que previo cumplimiento de determinados requisitos -señalados en la misma- podrán completar la carrera de Enfermería obteniendo el título de Enfermeros Universitarios;

Que de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2° y 3° de la / resolución antes citada, la Comisión de carrera de Enfermería Universitaria en su informe obrante a fojas 29 de las presentes actuaciones, determina las asignaturas aprobadas, las que deberá aprobar como así también los contenidos de algunas materias que tendrá que rendir para obtener el título de Enfermera Universitaria;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias de / la Salud y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la inscripción como alumna regular de la carrera de Enfermería Universitaria (Plan de estudios aprobado por resolución n° 138/79), a la Srta. Raquel Margarita QUINTANA.

ARTICULO 2°.- Dar por aprobadas a la alumna citada en el artículo anterior, las siguientes asignaturas:

- Enfermería Médica
- Enfermería Quirúrgica
- Enfermería Ginecológica y Obstétrica.

[Handwritten signature]

D. G. Acad.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

...///



Ministerio de Cultura y Educación

.../// - 2 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. n° 12.027/80

ARTICULO 3°.- Determinar que la alumna Raquel Margarita QUINTANA deberá aprobar las materias y unidades, obrantes de fojas 18 a 28 de estas actuaciones, que a continuación se indican para obtener el título de Enfermera Universitaria:

- 1.- Enfermería Pediátrica (programa aprobado por resolución n° 030/77).
- 2.- Enfermería de Salud Pública (programa aprobado por resolución n° 047/79)
- 3.- Dietética (programa aprobado por resolución n° 082/79)
- 4.- Anatomía y Fisiología: Unidades I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII del programa aprobado por resolución n° 45/76.
- 5.- Bioquímica: Unidades I, II, III, IV y V del programa aprobado por resolución n° 045/76.
- 6.- Ciencias Sociales I: Unidades I, II, III y IV del programa aprobado por resolución n° 035/79.
- 7.- Introducción a la Enfermería de Salud Pública: Unidades I, II, III, IV, V y VII del programa aprobado por resolución n° 45/78.
- 8.- Nutrición: Unidades I y IV del programa aprobado por resolución nro. 45/76.
- 9.- Microbiología y Parasitología: Unidades II, IV, VI, VII, VIII, XI, / XIII, XIV, XV, XVIII, XIX, XXI y XXII del programa aprobado por resolución n° 35/b/74.
- 10.- Epidemiología: Unidades III, IX, X, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX y XX del programa aprobado por resolución n° 048/79.
- 11.- Psicología Evolutiva: Unidades I y II del programa aprobado por resolución n° 035/79.
- 12.- Fundamentos de Enfermería: Unidades I, II, III, IV, V, VII y VIII del programa aprobado por resolución n° 45/76.
- 13.- Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental: Unidades I, II, III, IV, V, VI y VIII del programa aprobado por resolución n° 30/77.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

[Firma]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 316-80